

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de usucapión, para lo pertinente (núm. 012).

II. Tomando en consideración que se allegaron las fotografías de la valla instalada en el bien objeto de usucapión, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme lo ordenado en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar el trámite que corresponda.

III. Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** (núm. 008-009) y **SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS SDPRFT** (núm. 013). Pónganse las mismas en conocimiento de la parte demandante, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2022-00123-00

**Contestación : 202272312702801 OFICIO No: 597 Radicación 11001400300220220012300.
Demandante(s) BLANCA NUBIA CORTES GONZALEZ**

Tutelas LEX 2 <tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co>

Vie 27/05/2022 11:54 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

A través del presente correo electrónico la Unidad para las Víctimas remite escrito de Contestación del Oficio en el proceso del asunto, sin perjuicio de que, posteriormente, sea radicado en forma física en el despacho. Por favor, acusar recibido.

El sustento procedimental se encuentra contenido en los artículos 103 y 109 de la Ley 1564 de 2012. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, artículos 10, 21,22 y 23 y la Ley 4 de 1913, artículo 59, donde se dispone que: “todos los plazos de días, meses o años, de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la medianoche del último día del plazo”.

Los procesos civiles relacionados pueden ser radicados a través de nuestro buzón judicial, al cual puede acceder desde nuestra página web, en el siguiente hipervínculo <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/buzon-judicial/43703>. De ser indispensable realizar las notificaciones por correo electrónico, se enviarán a notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Es importante señalar que la Entidad cuenta con un equipo que realiza atención, trámite y seguimiento a los casos especiales que los Despachos Judiciales consideren; para tal efecto, contamos con la línea nacional (+571) 4233075 - 322 8152333. El objetivo es canalizar estos requerimientos y dar trámite prioritario.

Cordialmente,
Grupo Respuesta Judicial
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Teléfono Fijo Bogotá 4233075 - Cel.: 3228152333



Rad_C.Herrera_GRJ



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202272312702801*

Fecha: *24/05/2022*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

KR 10 14 33

BOGOTA D.C.

Asunto. Respuesta oficio No. **597** del **24 de mayo de 2022**

No. Proceso **11001400300220220012300**.

Bajo el Radicado No. **20227117444692**.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **50C-1270786**, solicitud realizada por el señor (a) **BLANCA NUBIA CORTES GONZALEZ** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **50C-1270786**.

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

C.C. cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: **426 11 11**
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**Contestación : 202272312703181 OFICIO No: 597 Radicación 11001400300220220012300.
Demandante(s) BLANCA NUBIA CORTES GONZALEZ**

Tutelas LEX 2 <tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co>

Vie 27/05/2022 12:38 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

A través del presente correo electrónico la Unidad para las Víctimas remite escrito de Contestación del Oficio en el proceso del asunto, sin perjuicio de que, posteriormente, sea radicado en forma física en el despacho. Por favor, acusar recibido.

El sustento procedimental se encuentra contenido en los artículos 103 y 109 de la Ley 1564 de 2012. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, artículos 10, 21,22 y 23 y la Ley 4 de 1913, artículo 59, donde se dispone que: “todos los plazos de días, meses o años, de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la medianoche del último día del plazo”.

Los procesos civiles relacionados pueden ser radicados a través de nuestro buzón judicial, al cual puede acceder desde nuestra página web, en el siguiente hipervínculo <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/buzon-judicial/43703>. De ser indispensable realizar las notificaciones por correo electrónico, se enviarán a notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Es importante señalar que la Entidad cuenta con un equipo que realiza atención, trámite y seguimiento a los casos especiales que los Despachos Judiciales consideren; para tal efecto, contamos con la línea nacional (+571) 4233075 - 322 8152333. El objetivo es canalizar estos requerimientos y dar trámite prioritario.

Cordialmente,
Grupo Respuesta Judicial
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Teléfono Fijo Bogotá 4233075 - Cel.: 3228152333



Rad_C.Herrera_GRJ



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202272312703181*

Fecha: *24/05/2022*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

KR 10 14 33

BOGOTA D.C.

Asunto. Respuesta oficio No. **597** del **24 de mayo de 2022**

No. Proceso **11001400300220220012300**.

Bajo el Radicado No. **20227117444312**.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **50C-1270786**, solicitud realizada por el señor (a) **BLANCA NUBIA CORTES GONZALEZ** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **50C-1270786**.

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

C.C. cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: **426 11 11**
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



Respuesta al oficio No. 596 de fecha 05 de mayo de 2022 Radicado: 2022-00123-00

Juzgados 375 SNR <juzgados375@Supernotariado.gov.co>

Vie 17/06/2022 11:03 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por favor, no contestar a este correo, ya que se usa únicamente para envío de correspondencia, todas las solicitudes deberán ser radicadas al correo electrónico correspondencia@supernotariado.gov.co Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D.C., 09 de junio de 2022

SNR2022EE061026

Doctor
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario
Juzgado Segundo Civil Municipal
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al oficio No. 596 de fecha 05 de mayo de 2022

Radicado: 2022-00123-00

Demandante: Blanca Nubia Cortes González

Demandados: Luis Hernando Atara Rodríguez y las Demás Personas Indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de Usucapión

Radicado Superintendencia: SNR2022ER059181

Respetado Doctor Hernández,

En atención al asunto de la referencia, damos respuesta a la solicitud allegada a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDRPFT, en relación al inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1270786** correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP de **Bogotá Zona Centro**.

El numeral 6 del artículo 375 de la Ley 1564 advierte que las entidades allí señaladas serán informadas de la existencia del proceso de pertenencia para que “**si lo consideran pertinente**” hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones tal como se observa a continuación:

Artículo 375 Numeral 6. En el auto admisorio se ordenará, cuando fuere pertinente, la inscripción de la demanda. Igualmente se ordenará el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, en la forma establecida en el numeral siguiente:

En el caso de inmuebles, en el auto admisorio se ordenará informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Así las cosas, la SDRPFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**.

Se debe mencionar que el estudio de la tradición se realizó con sustento en la información contenida en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, puesto que no se tuvo acceso a los documentos

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

antecedentes que las soporten, toda vez que estos hacen parte del archivo de las ORIP.

Cabe advertir que en los procesos declarativos de pertenencia los jueces, tienen la oportunidad de decretar pruebas de oficio, y además es requisito de la demanda por parte del demandante, que adjunte el certificado de libertad y tradición del predio que ha poseído y pretende adquirir; así como el **certificado especial** expedido por ORIP, correspondiente, a través del cual se evidencia la cadena traslativa del derecho de dominio o del título originario que son la prueba de la existencia de propiedad privada de conformidad con la ley vigente.

Con lo anterior, se recalca que la exigencia de la ley, va encaminada a constatar dentro del proceso que en efecto se están prescribiendo predios privados, y descartar que se trata de bienes de uso público, como los terrenos baldíos. Es decir, en caso de no existir un propietario inscrito, ni cadenas traslativas del derecho de dominio que den fe de dominio privado (en desmedro de la presunción de propiedad privada), y que la sentencia se dirija además contra personas indeterminadas, es prueba sumaria que puede indicar la existencia de un baldío, y es deber del Juez, por medio de sus poderes y facultades procesales decretar las pruebas necesarias para verificar que no se trata de bienes imprescriptibles.

Es importante indicar que, haciendo uso de la analogía jurídica, aplica de la misma forma para los inmuebles urbanos de carácter baldío cuya administración recae en las entidades municipales, de acuerdo al artículo 123 de la Ley 388 de 1997.

Cordialmente,



ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO
Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Rafael Antonio Martínez Quintero 
Revisó: Gustavo Adolfo Velandia Carvajal / Técnico Administrativo
Aprobó: Martha Lucia Restrepo Guerra. 



TRD: 400.20.2

EE13454

Correspondencia Bogota Zona Centro

<correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Jue 7/07/2022 10:18 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D.C., Junio 8 de 2022

ORIPBZC 50C2022EE13454

Señor (a)

Juez 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 5

Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	595 de mayo 5 de 2022,
	PROCESO	Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 11001400300220220012300
	DEMANDANTE	Blanca Nubia Cortes González
	DEMANDADO	Luis Hernando Atara Rodríguez y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión
	TURNO 2022-	42335 Folio de Matricula 050C-1270786.

Respetado Señor Juez:

Para su conocimiento y fines pertinentes **se envía debidamente inscrito**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 339 de la División Jurídica de esta oficina, dando cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

José Gregorio Sepúlveda Yépez

Coordinador Grupo Jurídico Orip Bogotá Zona Centro.

Nota: Revisó el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: Dolly Carvajal Sáenz.

Bogotá D.C., Junio 8 de 2022

ORIPBZC 50C2022EE13454

Señor (a)

Juez 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 5

Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

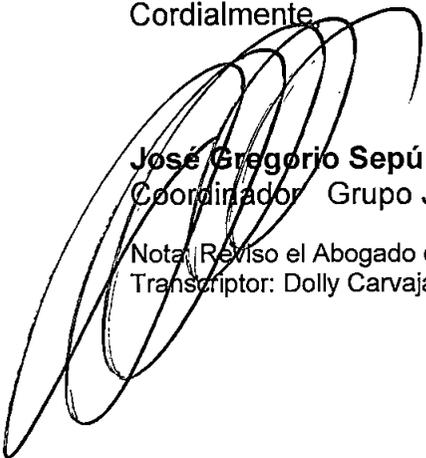
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	595 de mayo 5 de 2022,
	PROCESO	Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 11001400300220220012300
	DEMANDANTE	Blanca Nubia Cortes González
	DEMANDADO	Luis Hernando Atara Rodríguez y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión
	TURNO 2022-	42335 Folio de Matricula 050C-1270786.

Respetado Señor Juez:

Para su conocimiento y fines pertinentes **se envía debidamente inscrito**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 339 de la División Jurídica de esta oficina, dando cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente


José Gregorio Sepúlveda Yépez
Coordinador Grupo Jurídico Orip Bogotá Zona Centro.

Nota: Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: Dolly Carvajal Sáenz.

AT
2008

620330824

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Mayo de 2022 a las 12:48:03 p.m.
No. RADICACION: 2022-42335

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA N.CORTES
OFICIO No.: 595 del 05-05-2022 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1270786 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	21,800	400
			=====	=====
Total a Pagar: \$			21,800	400
			=====	=====
Total a Pagar: \$			22,200	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 018970 PIN: VLR:22200

20

620330825

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Mayo de 2022 a las 12:48:10 p.m.
No. RADICACION: 2022-332361

MATRICULA: 50C-1270786

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA N.CORTES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-42335
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 018970 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª N.º. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022
OFICIO No. 595

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
QUE CORRESPONDA

REF.: PROCESO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 11001400300220220012300 DE BLANCA
NUBIA CORTES GONZÁLEZ C.C. No. 51.683.765 contra LUIS HERNANDO ATARA
RODRIGUEZ C.C. No. 4.235.264 Y LAS DEMÁS PERSONAS NDETERMINADAS
QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20 de abril de dos mil veintidós (2022), dispuso oficiarle a fin de informarle que se ORDENÓ la INSCRIPCION de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1270786.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Firmado Por:

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd14af127dc4cfe00ec0d24209a8003b6cdc3b7ebdc9475796aca29c11c6bc7**

Documento generado en 06/05/2022 09:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Impreso el 22 de Mayo de 2022 a las 02:24:16 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-42335 se calificaron las siguientes matriculas:

1270786

Nro Matricula: 1270786

CIRCULO DE REGISTRO: 50C

BOGOTA ZONA CENTRO

No CATASTRO: AAA0038HJLF

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: OTRO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 60 3-38 APARTAMENTO 301 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL "PINO ROJO"
- 2) KR 60 3 38 AP 301 TR B (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) KR 60 3 38 TO B AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-05-2022 Radicacion: 2022-42335 Valor Acto:
Documento: OFICIO 595 DEL: 05-05-2022 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES GONZALEZ BLANCA NUBIA

51,683,765

A : ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

4,235,264

X

A : PERSONAS INDETERMINADAS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 22 de Mayo de 2022 a las 02:24:16 PM

Funcionario Calificador ABOGA339

El Registrador - Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 1

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-08-1991 RADICACIÓN: 1991-47547 CON: SIN INFORMACION DE: 26-07-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0038HJLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 301 TORRE B. TIENE SU ACCESO POR EL INTERIOR A DEL N.3-38 DE LA CRA. 60. CUENTA CON UN AREA DE 67.74 M2. NOTA: DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA UN DUCTO CON UN AREA DE 0.40 M2. EL CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. COEFICIENTE: TABLA 1. 1.50%. TABLA 2. 1.96% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.2413 DEL 12-07-91 NOTARIA 32 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984. ALTURA LIBRE 2.30 MTS.

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD EL PINO ROJO LTDA. ADQUIRIO: ESCRITURA N.3474 DEL 22-08-90 NOTARIA 23 DE BOGOTA VENTA DE: RIA/O CASTA/EDA CARLOS ARTURO ESC.6673 DE 30-10-84 NOTARIA 27 DE BOGOTA DACION EN PAGO DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM A: RIA/O CARLOS ARTURO ESCRITURA N.2320 DE 05-06-75 VENTA DE: WETTON JOHN SAUL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ESCRITURA N.121 DE 9-2-51 NOTARIA 6. DE BOGOTA = VENTA DE: ALVARO MU/OZ MARIO A JOHN SAUL WELTON.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 60 3 38 TO B AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 60 3 38 AP 301 TR B (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 60 3-38 APARTAMENTO 301 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL "PINO ROJO"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 287954

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1990 Radicación: 1990-56769

Doc: ESCRITURA 3474 del 22-08-1990 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIENDA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-1991 Radicación: 1991-47547

Doc: ESCRITURA 2413 del 12-07-1991 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000,000

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-11-1991 Radicación: 72451

Doc: ESCRITURA 5559 del 07-10-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597)

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 2

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-11-1991 Radicación: 72451

Doc: ESCRITURA 5559 del 07-10-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-12-1993 Radicación: 96745

Doc: ESCRITURA 5068 del 11-08-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION DE ESTE Y 34 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-1999 Radicación: 1999-48911

Doc: OFICIO 1415 del 29-06-1999 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TAPIAS FRANCISCO ARMANDO

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

A: RAMIREZ RICARDO ALFONSO ISAAC

A: RIVEROS T CARLOS A

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-07-2000 Radicación: 2000-48207

Doc: OFICIO 1913 del 28-06-2000 JUZGADO 22 C.M. de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TAPIAS FRANCISCO ARMANDO

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Página 3

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RAMIREZ RICARDO ALFONSO ISAAC

A: RIVEROS T CARLOS A

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-07-2000 Radicación: 2000-48207

Doc: OFICIO 1913 del 28-06-2000 JUZGADO22 C.M. de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-10-2004 Radicación: 2004-99312

Doc: OFICIO 2491 del 14-10-2004 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO.N.000734

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

NIT# 860034313

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2005 Radicación: 2005-101624

Doc: OFICIO 2959 del 18-10-2005 JUZGADO 49 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO 05-1121

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SANCHEZ GLORIA STELLA

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-01-2006 Radicación: 2006-3700

Doc: OFICIO 3700 del 19-12-2005 JUZGADO 49 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 05-1121

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SANCHEZ GLORIA STELLA

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-06-2006 Radicación: 2006-60868

Doc: ESCRITURA 1411 del 14-06-2006 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597)

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 4

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINO ROJO - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-02-2016 Radicación: 2016-11825

Doc: ESCRITURA 2023 del 09-02-2016 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,500,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

NIT# 860034313

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-11-2016 Radicación: 2016-97645

Doc: ESCRITURA 2026 del 27-07-2016 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$103,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102

A: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-11-2016 Radicación: 2016-97645

Doc: ESCRITURA 2026 del 27-07-2016 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X

A: ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

CC# 4235264

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-11-2021 Radicación: 2021-104002

Doc: ESCRITURA 3123 del 27-10-2021 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES USUFRUCTO - CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

CC# 4235264

A: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 6

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

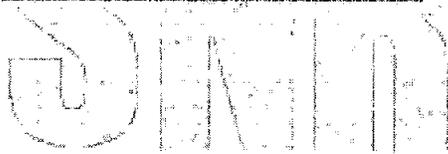
USUARIO: REXC

TURNO: 2022-332361

FECHA: 26-05-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EE13454 (EMAIL CERTIFICADO de
correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Centro
<432798@certificado.4-72.com.co>

Jue 7/07/2022 10:18 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D.C., Junio 8 de 2022

ORIPBZC 50C2022EE13454

Señor (a)

Juez 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 5

Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	595 de mayo 5 de 2022,
	PROCESO	Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 11001400300220220012300
	DEMANDANTE	Blanca Nubia Cortes González
	DEMANDADO	Luis Hernando Atara Rodríguez y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión
	TURNO 2022-	42335 Folio de Matricula 050C-1270786.

Respetado Señor Juez:

Para su conocimiento y fines pertinentes **se envía debidamente inscrito**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 339 de la División Jurídica de esta oficina, dando cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

José Gregorio Sepúlveda Yépez

Coordinador Grupo Jurídico Orip Bogotá Zona Centro.

Nota: Revisó el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: Dolly Carvajal Sáenz.

Bogotá D.C., Junio 8 de 2022

ORIPBZC 50C2022EE13454

Señor (a)

Juez 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 5

Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

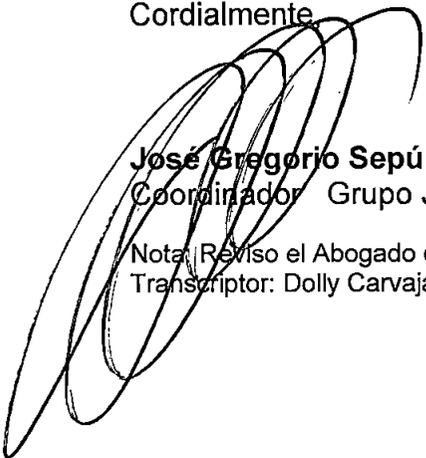
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	595 de mayo 5 de 2022,
	PROCESO	Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 11001400300220220012300
	DEMANDANTE	Blanca Nubia Cortes González
	DEMANDADO	Luis Hernando Atara Rodríguez y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión
	TURNO 2022-	42335 Folio de Matricula 050C-1270786.

Respetado Señor Juez:

Para su conocimiento y fines pertinentes **se envía debidamente inscrito**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 339 de la División Jurídica de esta oficina, dando cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente


José Gregorio Sepúlveda Yépez
Coordinador Grupo Jurídico Orip Bogotá Zona Centro.

Nota: Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: Dolly Carvajal Sáenz.

AT
2008

620330824

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Mayo de 2022 a las 12:48:03 p.m.
No. RADICACION: 2022-42335

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA N.CORTES
OFICIO No.: 595 del 05-05-2022 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1270786 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	21,800	400
			=====	=====
Total a Pagar: \$			21,800	400
			=====	=====
Total a Pagar: \$			22,200	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 018970 PIN: VLR:22200

20

620330825

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Mayo de 2022 a las 12:48:10 p.m.
No. RADICACION: 2022-332361

MATRICULA: 50C-1270786

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA N.CORTES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-42335
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 018970 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª N.º. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022
OFICIO No. 595

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
QUE CORRESPONDA

REF.: PROCESO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 11001400300220220012300 DE BLANCA
NUBIA CORTES GONZÁLEZ C.C. No. 51.683.765 contra LUIS HERNANDO ATARA
RODRIGUEZ C.C. No. 4.235.264 Y LAS DEMÁS PERSONAS NDETERMINADAS
QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20 de abril de dos mil veintidós (2022), dispuso oficiarle a fin de informarle que se ORDENÓ la INSCRIPCION de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1270786.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Firmado Por:

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd14af127dc4cfe00ec0d24209a8003b6cdc3b7ebdc9475796aca29c11c6bc7**

Documento generado en 06/05/2022 09:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Impreso el 22 de Mayo de 2022 a las 02:24:16 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-42335 se calificaron las siguientes matriculas:
1270786

Nro Matricula: 1270786

CIRCULO DE REGISTRO: 50C
MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

BOGOTA ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

No CATASTRO: AAA0038HJLF
TIPO PREDIO: OTRO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 60 3-38 APARTAMENTO 301 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL "PINO ROJO"
- 2) KR 60 3 38 AP 301 TR B (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) KR 60 3 38 TO B AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-05-2022 Radicacion: 2022-42335 Valor Acto:
Documento: OFICIO 595 DEL: 05-05-2022 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES GONZALEZ BLANCA NUBIA

51,683,765

A : ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

4,235,264

X

A : PERSONAS INDETERMINADAS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 22 de Mayo de 2022 a las 02:24:16 PM

Funcionario Calificador ABOGA339

El Registrador - Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 1

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-08-1991 RADICACIÓN: 1991-47547 CON: SIN INFORMACION DE: 26-07-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0038HJLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 301 TORRE B. TIENE SU ACCESO POR EL INTERIOR A DEL N.3-38 DE LA CRA. 60. CUENTA CON UN AREA DE 67.74 M2. NOTA: DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA UN DUCTO CON UN AREA DE 0.40 M2. EL CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. COEFICIENTE: TABLA 1. 1.50%. TABLA 2. 1.96% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.2413 DEL 12-07-91 NOTARIA 32 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984. ALTURA LIBRE 2.30 MTS.

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD EL PINO ROJO LTDA. ADQUIRIO: ESCRITURA N.3474 DEL 22-08-90 NOTARIA 23 DE BOGOTA VENTA DE: RIA/O CASTA/EDA CARLOS ARTURO ESC.6673 DE 30-10-84 NOTARIA 27 DE BOGOTA DACION EN PAGO DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM A: RIA/O CARLOS ARTURO ESCRITURA N.2320 DE 05-06-75 VENTA DE: WETTON JOHN SAUL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ESCRITURA N.121 DE 9-2-51 NOTARIA 6. DE BOGOTA = VENTA DE: ALVARO MU/OZ MARIO A JOHN SAUL WELTON.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 60 3 38 TO B AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 60 3 38 AP 301 TR B (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 60 3-38 APARTAMENTO 301 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL "PINO ROJO"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 287954

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1990 Radicación: 1990-56769

Doc: ESCRITURA 3474 del 22-08-1990 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIENDA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-1991 Radicación: 1991-47547

Doc: ESCRITURA 2413 del 12-07-1991 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000,000

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-11-1991 Radicación: 72451

Doc: ESCRITURA 5559 del 07-10-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597)

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 2

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-11-1991 Radicación: 72451

Doc: ESCRITURA 5559 del 07-10-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-12-1993 Radicación: 96745

Doc: ESCRITURA 5068 del 11-08-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION DE ESTE Y 34 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: EL PINO ROJO LTDA

NIT# 8000276546

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-1999 Radicación: 1999-48911

Doc: OFICIO 1415 del 29-06-1999 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TAPIAS FRANCISCO ARMANDO

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

A: RAMIREZ RICARDO ALFONSO ISAAC

A: RIVEROS T CARLOS A

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-07-2000 Radicación: 2000-48207

Doc: OFICIO 1913 del 28-06-2000 JUZGADO 22 C.M. de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TAPIAS FRANCISCO ARMANDO

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 3

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RAMIREZ RICARDO ALFONSO ISAAC

A: RIVEROS T CARLOS A

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-07-2000 Radicación: 2000-48207

Doc: OFICIO 1913 del 28-06-2000 JUZGADO22 C.M. de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-10-2004 Radicación: 2004-99312

Doc: OFICIO 2491 del 14-10-2004 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO.N.000734

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

NIT# 860034313

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2005 Radicación: 2005-101624

Doc: OFICIO 2959 del 18-10-2005 JUZGADO 49 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO 05-1121

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SANCHEZ GLORIA STELLA

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-01-2006 Radicación: 2006-3700

Doc: OFICIO 3700 del 19-12-2005 JUZGADO 49 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 05-1121

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SANCHEZ GLORIA STELLA

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-06-2006 Radicación: 2006-60868

Doc: ESCRITURA 1411 del 14-06-2006 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597)

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 4

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINO ROJO - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-02-2016 Radicación: 2016-11825

Doc: ESCRITURA 2023 del 09-02-2016 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,500,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

NIT# 860034313

A: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-11-2016 Radicación: 2016-97645

Doc: ESCRITURA 2026 del 27-07-2016 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$103,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA RODRIGUEZ GERARDO

CC# 19444102

A: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-11-2016 Radicación: 2016-97645

Doc: ESCRITURA 2026 del 27-07-2016 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X

A: ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

CC# 4235264

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-11-2021 Radicación: 2021-104002

Doc: ESCRITURA 3123 del 27-10-2021 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES USUFRUCTO - CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ATARA RODRIGUEZ LUIS HERNANDO

CC# 4235264

A: ATARA CORTES CRISTIAN CAMILO

CC# 1022365452 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220526246659660597

Nro Matrícula: 50C-1270786

Pagina 6

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 07:56:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

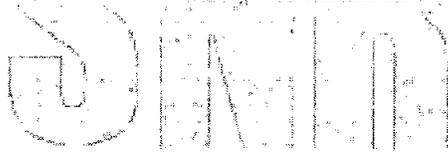
USUARIO: REXC

TURNO: 2022-332361

FECHA: 26-05-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública